

SESION ORDINARIA DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022

CONCEJALES PRESENTES:

ARRIZABALAGA JUAN, BADILLO MARCOS, CADONA GUILLERMINA, CARRI JUAN MANUEL, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CISNEROS CRISTIÁN, CIVALLERI CONDINO MARÍA H, ECHEZARRETA JUANA, ESNAOLA DAIANA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCÍA ALLENDE OSCAR, GARRIZ GUADALUPE, LOPEZ DE ARMENTIA SOFÍA, MANAZZONI JUAN, MÉNDEZ DARÍO, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA.

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de octubre de dos mil veintidós se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego A. Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK Buen día, siendo las 10:15 horas, con la presencia de 19 concejales, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Por secretaria se va a dar lectura al decreto de convocatoria.

SECRETARIO PALAVECINO

DECRETO N° 3964

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 27 de octubre de 2022 a la hora 10:00, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reuición que se realice.

PRESIDENTE FROLIK Bien, con 20 concejales presentes, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Está a consideración de las señoras y señores concejales, el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 13 de octubre del 2022. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación el acta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

PRESIDENTE FROLIK Tenemos dos pedidos de uso de la banca XXI, el primero de ellos, en orden cronológico o de presentación al concejo deliberante, es de varias instituciones, quienes han autorizado al Dr. Loreal o Lic. Loreal Adolfo, para que haga uso de la palabra y bueno, como ya sabemos, de acuerdo a nuestro reglamento interno, son 10 minutos de exposición libre, luego el asunto pasara a las comisiones que corresponda y dos minutos antes de que expire el plazo, voy a avisar para redondear el tema. Asique tiene la palabra.

BANCA 21 -Licenciado Loreal Adolfo.

Buenos días a todos, en principio gracias a este honorable cuerpo, por habernos otorgado la palabra en la Banca 21, voy a tratar de ser lo



Concejo Deliberante

Tandil

más acotado posible en el tema que me trae aquí. Es un tema muy basto en realidad, he pensado un poco como presentarlo y resulta difícil recortarlo. El pedido es sencillo y casi parece inocente, digo, pedir a un concejo deliberante que adhiera o que otorgue a un día internacional, a la nominación de un día internacional, que es el día internacional del Adulto Mayor, dado por naciones unidas, que le otorgue, que le anexe, que le adjunte, el carácter de orgullo. Entonces casi parece un pedido inocente en estas épocas, digo, el día del orgullo, como digo el día del orgullo del Alzheimer, como el día del orgullo gay y lo que intenta esto es, en síntesis, quitar a una población un estigma que tiene mucho tiempo, que es el estigma de la vergüenza, vale decir, pensar que podemos pensar, que podemos ir cambiando una forma de pensar, un tiempo de la vida, que es el tiempo de la madurez, el tiempo de la ancianidad, el tiempo del proceso del envejecimiento con orgullo, vale decir que un mayor no tenga que ocultar su edad. Esto se apoya, sintetizaría acá en dos cosas, tengo una vieja amiga, que talvez eso también me motiva a estar hoy aquí, a venir trabajando hace años en la materia, una vieja amiga que trabajaba todos los días por Tandil, seguro que es conocida por muchos de ustedes, no vamos a dar el nombre para cuidar la identidad, vamos a llamarla Carmen. Carmen trabajaba por la calle, caminaba todas las mañanas, repartiendo sobre todo por las instituciones, lo que ella sabía hacer. Claro, a los 80 y pico ya los pies no le dieron más, entonces quedo imposibilitada de caminar. Su casa se iba cayendo, uno veía la casita de ella, ahí en el borde del centro, veía la casa de ella y veía con los años como la casa se iba cayendo, pero los hijos no tenían recursos para poder ayudarla, a sostener a mejorar la casa. El día que ella dejo de caminar, los hijos decidieron internarla en una residencia, y la casa ahora está ocupada por la hija que tienen un estudio y la casa está absolutamente re- decorada, está arreglado todo el frente, entonces uno dice, este es el lugar en el que van quedando muchos viejos y paradójicamente, hay una simetría como en otras materias, como en términos económicos encontramos tremendas asimetrías. Y este pedido intenta de alguna manera acercar, cual es la asimetría, hay un mundo manejado por gerontes, hay un mundo que, de alguna manera, es decidido por adultos mayores, vale señalar la figura del papa con 80 y pico de años, presidentes de naciones o nuestros

propios gobernantes, en su mayoría son adultos mayores, pero también hay una masa enorme de adultos mayores y ancianos, olvidada y silenciada. Hace 5 años que Argentina con la ley 27360 adhiere a la convención interamericana de derechos del adulto mayor, hay 41 artículos que yo me atrevo a decir, que pocos conocen. Están contemplados todos los derechos del mayor, solo falta que los mayores se pongan de pie y hagan valer sus derechos. Este pedido de reconocimiento de día del orgullo, impulsa a eso, a que los mayores se animen a romper su silencio, porque Carmen es la primera en ser cómplice de sus hijos, por piedad, por amor a ellos y a sí misma. Ella no los va a denunciar como expropiadores, ellos la sacaron de la casa y la pusieron en un lugar, cuando ella podía haber continuado estando en su casa y la nieta podía haber puesto el estudio igual, era una casa interesante como para que hubiera lugar para las dos. Entonces la ley viene a proteger esto, que no haya más Carmenes, que son tiradas de alguna manera sin el pedido de su palabra de su voz. Quiero citar alguna cuestión de la ley que me parece interesante a modo de síntesis. El preámbulo esta puesto en la nota de pedido que hicimos con las asociaciones, con Gamat, con el Hogar de adultos San José, con la Federación de Mesa Solidaria, aprovecho también para decir que esas instituciones junto con el municipio de Tandil en este preciso momento, están desarrollando en la ciudad, el cuarto Congreso de Gerontología, esto también amerita decirlo. En Tandil, desde hace 6 años se ha gestado el Congreso de Gerontología, se interrumpió dos años por la pandemia, pero ahora hemos vuelto al presencial, un Congreso realmente importante, organizado por Mesa Solidaria y auspiciado por el municipio, eso también vale la pena señalarlo. Capítulo 2 artículo 3 de la ley- La persona mayor destaca, resalta, refuerza el lugar de la persona mayor y su papel en la sociedad, la contribución al desarrollo, el protagonismo, el buen trato y la atención preferencial, el enfoque diferencial para el goce de sus derechos y la protección judicial efectiva. Yo encuentro un paralelo en los últimos años, ya hace un rato a esta parte, los temas de la mujer ganaron un lugar importantísimo, había un lugar silenciado que tuvo que ponerse en agenda, defenderse, salirse a pelear y hoy esto esta garantido. Digo hoy hay bastas instituciones que defienden ese lugar, ese derecho de la mujer, bueno, esto tiene que ocupar el mismo territorio. Los estados parte, se comprometen en adoptar medidas para prevenir, sancionar, erradicar aquellas prácticas contrarias a la



Concejo Deliberante

Tandil

presente ley. Miren que prácticas, el aislamiento, el abandono, las sujeciones físicas, el hacinamiento, las expulsiones de la comunidad, la negación de la nutrición, la infantilización, los tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras, o todas aquellas que constituyan malos tratos o penas crueles. Los estados adoptarán y fortalecerán todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales, presupuestarias o de cualquier otra índole. Se promoverán instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos. Se promoverá la más amplia participación de los adultos en la sociedad civil y con otros actores sociales, en particular las personas mayores, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación. Quiero recordar que hace unos años en Tandil, Tandil supo tener un concejo de mayores que llamativamente se diluyó, se escurrió, no existe más. Hubo una intención de que hubiera un concejo donde precisamente se hiciera esto que la ley iba a traer más tarde. Esto que estoy contando es anterior a la 27360, se había constituido un consejo de mayores, y eso llamativamente se desarmó. Bueno, pues debiera haber un consejo de mayores y debieran estar los mayores proponiendo precisamente los cambios que necesitan, esto es lo que indica la ley. Bueno, creo que nada más, esto fue una forma de presentar, hay mucho más para charlar, hay mil historias, mil anécdotas para situar, creo que todos ustedes conocen, no estoy diciendo nada nuevo, ustedes tienen familiares, transitan por la ciudad y conocen las cosas que pasan en las residencias. Vale ver algunos lugares, ¡Ah! Agradezco al concejal Manazzoni, que el otro día nos acompañó en dos oportunidades, hubo dos eventos importantes, no es una cuestión partidaria, lo digo de corazón, porque me parece que ahí estaba y a Ligia Laplace, que también estaba anoche, sentada allí acompañando el Congreso de Gerontología y acompañando el encuentro de magistrados y funcionarios, que se hizo en septiembre; dos eventos importantes. Decía que todos conocen las situaciones que acontecen con los mayores, solo uno ilustra con algún recorte, pero hay pruebas suficientes. Una enfermera, una mujer de muy buena voluntad, en un curso que hacíamos de capacitación de mayores, ella decía: los mayores de la residencia donde yo trabajo, son buenísimos, los ponemos en una ventana y están ahí horas y no molestan en todo el tiempo, pero ella lo decía de buena voluntad, no era una mala intención. Entonces le

digo, vos te das cuenta, esa persona ha quedado en carácter de objeto, es un helecho, es un potus, queda ahí vaciada de sí misma, esta vaciada de sí misma, bueno, esto es lo que ocurre, ese es el silenciamiento del cual hablaba y es lo que no podemos permitir como cultura, no solo como país, como cultura. Por eso el pedido de cambio de paradigma y esto no es solo por los viejos, esto es por todo aquel que pretenda ser un envejeciente, vale decir, o llegamos a viejos o nos morimos antes, no hay alternativa, digo, la única forma de no atravesar el proceso de envejecimiento y la vejez, es morirse antes. En todo caso puede ser una decisión personal, alguien podría decidir no llegar a eso, sino inexorablemente se llega. Llama la atención, yo trabajo también en la Fundación Hospital de Niños, a veces veo los niños y digo, es solo un instante y hoy que es niño, esmeramos todos estos cuidados y en un instante, en una vuelta de página, en las vueltas de unas páginas, al viejo lo abandonamos, que va a ser este mismo niño. Entonces digo, trabajar hoy por los viejos de nuestra ciudad, es ofrecer a esos niños que estamos cuidando en el Hospital de niños, un futuro mejor, es decirles que vale la pena llegar a viejo y que se puede entrar vivo hasta el momento de la muerte y no morirse antes. Llama también la atención que tengamos todo un hospital de niños y no halla en general ¿no? digamos, en el país instituciones gerontológicas de la misma calidad. Bueno, muchísimas gracias a todos ustedes por la paciencia, por la tolerancia, por el espacio que me han dado y dejo entonces el proyecto de ordenanza para que ustedes lo revisen. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: bien, muchas gracias Adolfo Loreal; pasaremos el asunto a Comisión. Tenemos otro pedido de la Banca XXI; la Seccional Tandil de la Cicop autorizó a la Dra. Mabel Inés Brindo para que haga uso de la palabra así que yo la invito a hacer uso de su lugar. Le recuerdo que son 10 minutos libres y luego pasaremos el asunto a las comisiones que correspondan.

BANCA XXI: hola a todos, gracias por recibirnos. Yo vengo en representación no de la Seccional Tandil de la Cicop, sino de todos los profesionales del sistema integrado de salud pública que venimos teniendo algunos inconvenientes hace tiempo y venimos a pedirles a ustedes que aunemos fuerzas para poder llegar a una solución apropiada. Como nosotros no tenemos experiencia en esto, lo escribimos



Concejo Deliberante

Tandil

para redondear, ser más sencillos y ser más operativos. Hoy venimos a hablar de democracia, venimos a hablar de una democracia basada en la elección libre de las autoridades, en la independencia de poderes fundamentalmente. Venimos porque el poder legislativo hace las leyes; ustedes son el poder legislativo pero esas leyes no sirven si nadie las cumple. Nosotros somos profesionales de la salud, la salud pública está en crisis, no está en crisis acá en Tandil, está en crisis en la Argentina entera. Ustedes lo ven con los eventos con los residentes, en los hospitales públicos que cierran guardias, que no tienen gente para atender, que estén en condiciones de llevar la salud tal como nosotros la entendemos. El conflicto puntual que nos convoca tiene más de una década, ya en 2007 los miembros de la Asociación de Profesionales de ese momento, ya cansados de nos sentirse representados deciden unirse a un gremio porque lo que se decía en su momento es que si no había una entidad gremial, no podían hablar por sí mismos, no podías auto representarte en la municipalidad. La libertad sindical está avalada por las leyes laborales y por la propia Constitución Nacional y ellos avalan la libre elección de un Sindicato y poder afiliarse al sindicato que considere que lo representa. Estos miembros, en ese momento, eligen la CICOP, que es la Asociación Sindical de profesionales de la Provincia de Buenos Aires. ¿Por qué eligen este gremio y no otro? Porque es un gremio de pares. El objetivo primario no es ser parte de un problema sino parte de una solución. El Ejecutivo siguió negociando con el STMT y siguió ignorando a los profesionales. Hubo momentos de diálogo pero siempre hay instancias de que el gremio aceptara que dialoguen también los municipales con ellos. Hubo momentos donde se puso de manifiesto, de manera cruda, la falta de interés de representar los intereses de los profesionales. Ello nos metió de lleno en un conflicto laboral y hasta en un paro que se prolongó más de todo lo que nosotros hubiésemos deseado. Presentamos un reclamo en la Corte de trabajo de Tandil que si bien demoró, como los tiempos de la Justicia no son los mismos que los nuestros, más de los que esperábamos, que avaló nuestro derecho de tener una representación propia. Y, el Tribunal de Trabajo reconoció a la CICOP como legítimo representante de los profesionales. No conforme con esto, una de las partes involucradas en el Juicio que no fue, precisamente, la Municipalidad, presenta un recurso de queja ante la

Suprema Corte. El Ejecutivo decidió, en ese momento, ignorar el fallo porque no consideró que estaba en firme ya que estaba en análisis de la Suprema Corte, que también se tomó su tiempo y decidieron esperar hasta que se expida. Este año la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, que es la máxima autoridad de la provincia, reivindicó el fallo que había dado en primera instancia el Tribunal de Trabajo. Reconoce a la CICOP como un gremio con derecho a representar a los trabajadores de la salud del Municipio y, si bien ellos reconocen que sólo tiene inscripción gremial y consideran que eso ya es suficiente a la luz de la Carta Magna y de los Tribunales Internacionales del Trabajo que apoyan la libertad sindical. El Ejecutivo sigue negándose a recibirnos. Estamos acá para solicitarles que colaboren con nosotros, generando el marco adecuado para que la orden institucional sea respetado. La justicia falló en dos instancias a nuestro favor. La ley tiene que cumplirse siempre. No existe ninguna excusa para ponerse encima de la ley. Nadie puede elegir solo respetar las leyes que le gustan. Nadie puede elegir que leyes respetar, que fallos respetar y que fallos no. La obediencia jurídica debe ser un modo de vida y un modo de gestión. La división de poderes es un pilar de este sistema republicano en el que vivimos. No podemos ignorar lo que dice uno de los poderes. La salud pública está en crisis. Nosotros podemos ayudar en eso. Nosotros queremos ayudar en eso. Nosotros entendemos por qué los profesionales se van del sistema de salud público. Entendemos por qué es tan difícil cubrir cargos en determinadas especialidades. Entendemos por qué el Hospital Público, otrora emblema de excelencia, de pronto se va transformando en un pozo donde se van perdiendo ilusiones y vocaciones, donde la gente trata de escaparse y donde no se queda. Entendemos por qué tiene servicios el hospital Santamarina en el cual no tienen profesionales, son servicios en los cuales han renunciado en masa. Entendemos lo que está pasando, pero no nos dejan contarlo. Nosotros queremos trabajar para mejorar esto. El conflicto lleva demasiado tiempo. Es de personas inteligentes reconocer que el diálogo es el camino para ello. Les pedimos que nos apoyen. Les pedimos a Uds., que son la otra pata -el sistema democrático tiene tres patas: el Ejecutivo ejecuta, Uds, y el Poder Judicial (que nos dio el apoyo). Les pedimos a Uds. que nos ayuden en esto. Les pedimos que apoyen para que el Ejecutivo deje de hacer caso omiso a un fallo que para nosotros es trascendental y que nos podamos sentar en búsqueda de la solución de un problema que, lejos de ir



Concejo Deliberante

Tandil

mejorando con el tiempo, sigue en un deterioro constante. Señores, la salud pública está en crisis. Hay que trabajar para solucionar los problemas ahora, o nos empezamos a resignar para que a futuras generaciones esa salud pública y gratuita que la constitución garantiza sea nada más un recuerdo. Cada vez estamos más lejos de lograr un sistema de salud pública de excelencia. No están escuchando a los miembros que hacen a ese sistema de salud pública todos los días. Nosotros tenemos una ordenanza para que Uds. pidan al Ejecutivo que haga caso del Poder Judicial y que nos reciba también para poder dialogar con ellos. Nosotros no vamos a ser un problema. Nosotros vamos a dialogar y poner nuestra voz en todos los problemas que tiene. Somos quienes estamos dentro de ese problema. Somos los que sabemos qué es lo que pasa y por qué pasa. Eso es todo.

PRESIDENTE FROLIK: bien, muchas gracias. Continuamos con la Sesión. El asunto 766/2019 que es un Proyecto de Decreto y le damos lectura por Secretaría.

DECRETO N° 3966

ARTÍCULO 1º: Deniéguese lo peticionado por el Sr. Kevin Cabrera en el expediente 17949/00/19 "Pago de tasas en Villa Cordobita".

ARTÍCULO 2º: Procédase al archivo del asunto 766-19 "Cabrera Kevin y Luna Alberto - Pago de tasas en Villa Cordobita".

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 618/2021, pasa al archivo y, como es uso y costumbre, lo vamos a tratar con los demás asuntos del orden del día que pasan al Archivo. Por Secretaría damos lectura al Decreto de Archivo. Está a consideración de las Sras. y Sres. Concejales. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO

POR UNANIMIDAD.

DECRETO N° 3967

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los Asuntos: 618/21 - 647/21 - 116/22 - 273/22 - 275/22 - 286/22 - 289/22 - 314/22 - 338/22 - 355/22 - 359/22 - 396/22 - 398/22 - 403/22 - 461/22 - 475/22 - 477/22 - 488/22 - 492/22 - 503/22 - 504/22 - 525/22 - 526/22 - 534/22 - 549/22 - 581/22 - 582/22 - 583/22 - 602/22 - 613/22 - 643/22 - 646/22 - 648/22 - 651/22 - 653/22 - 664/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: asunto 512/2022, es un Proyecto de Ordenanza que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de los Sres. y Sras. Concejales. Bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17777

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos de ejercicios futuros a fin de proceder a la adjudicación de la Licitación Pública N° 07-01-22 destinada a la adquisición de un Sistema Integral e Interactivo para Reportes de Seguridad Ciudadana y Emergencias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.



Concejo Deliberante

Tandil

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 610/2022. Es un proyecto de resolución que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración de los Sres. y Sras. concejales. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

RESOLUCIÓN N° 3905

ARTÍCULO 1º: Dirigirse a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y a la Súper Intendencia de Servicios de la Salud, para solicitar que se regularice el pago de todas las prestaciones para personas con discapacidad y se informen los motivos de las demoras registradas en los pagos.

ARTÍCULO 2º: Que, ante un contexto de Incertidumbre por posibles modificaciones en la estructura de financiamiento de las prestaciones, se brinde información certera al colectivo de las personas con discapacidad, sus familias, referentes y prestadores; entendiéndose que cualquier modificación que el Gobierno Nacional prevea, afecta directamente a los actores antes mencionados.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 640/2022. Es una declaración de interés y tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria lo vamos a tratar en conjunto con todos los asuntos de interés, que son los asuntos 662/2022, 671/2022, 677/2022, 681/2022, 684/2022, 689/2022, 696/2022, 704/2022 y 706/2022. Están a consideración en proyecto de resolución que le damos lectura por Secretaría. Está a consideración. Tiene la palabra el concejal Juan Arrizabalaga.

CONCEJAL ARRZABALAGA: Gracias Sr. Presidente. Solo me gustaría destacar muy brevemente el asunto 684/2022. La declaración de interés cultura de la 4º edición de la Fiesta Popular "La Ventolera", que

viene impulsada por una organización social “Vientos de Libertad” y organizaciones sociales del barrio. Y que, entre uno de los ejes fundamentales de trabajo, tiene que ver con el trabajo barrial, comunitario, social, con jóvenes, con adultos, con el problema de las adicciones, que es un problema que está creciendo aceleradamente en la ciudad, que es uno de los grandes temas del siglo 21 de Tandil y de nuestro bicentenario y que, tarde o temprano, lo vamos a tener que abordar con una jerarquía de política de Estado, porque viene siendo algo que viene haciendo un trabajo de zapa en la calidad de vida y en el futuro y en el presente de nuestros barrios. Y Vientos de Libertad es una organización que viene haciendo un destacado trabajo, a veces con articulaciones con distintos niveles del Estado, a veces solo. Hace poco se conmemoró la semana de la salud mental y este es una de las dimensiones fundamentales que viene afectado seriamente la calidad de vida no solo en nuestros barrios, pero Vientos de Libertad en particular viene trabajando en los barrios populares de nuestra ciudad. Así que, como también la lucha y el trabajo se festeja, bienvenida también esta declaración de interés cultural. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Juana Echezarreta.

CONCEJAL ECHEZARRETA: Gracias Sr. Presidente. Quiero referirme al asunto 671/2022, que es una declaración de interés cultural y turístico de la “Semana de la Cuccina en el mundo” en Tandil. Esto es, para contar brevemente, un evento que se promueve todos los años. Lo promueve el país Italia porque, entre otras cosas, la cocina italiana es un patrimonio inmaterial de la humanidad declarado por la UNESCO. Todos en nuestras familias seguramente debemos haber tenido algún... si bien mi apellido no los representa, pero también hay antepasados de inmigraciones italianas. La cocina italiana está muy presente en nuestra cocina diaria y bueno, este evento viene un poco a resaltar todos esos valores que tenemos en la cocina y en nuestros estilos de vida y cultural. Y bueno, promueve una semana donde todos los tandilenses vamos a poder degustar de platos típicos donde se van a promover acciones en los restoranes, donde también se va a promover todo lo que tenga que ver con la cultura italiana, Y bueno, creo que está bueno resaltarlo también que, al ser patrimonio inmaterial de la humanidad, todas las instituciones que tienen que ver con Italia están

participando de este evento. Están todos convocados para la última semana de noviembre para disfrutar de esta semana de la cocina italiana. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 3912

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social y comunitario al Campamento Catequístico Diocesano Nuestra Señora de la Paz.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3911

ARTÍCULO 1º: Declarar de interes Social y Comunitario la Cena Anual de la Fundación del Hospital de Niños, programada para el 11 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3910

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interes Turistico y Cultural la Settimana della Cucina Italiana nel Mondo organizada por la Asociación Civil Italianos en Tandil entre los dias 20 y 27 de noviembre.

ARTÍCULO 2º: Se hace extensiva la declaracion a todas las instituciones italianas con personeria juridica en Tandil.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3913

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés deportivo el Programa "Tandil, centro de atracción del fútbol infantil menor y pre juvenil".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3914

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés deportivo la tercera edición del "Juego de las Estrellas" a realizarse el próximo 7 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo 10 de la ordenanza N° 17.016.

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3909

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural la 4ª edición de la Fiesta Popular "La Ventolera" a realizarse el 6 de Noviembre desde las 14:30 hs. en la Plaza del barrio 25 de Mayo, ubicada en San Francisco y Basílico.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3908

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Deportivo y Cultural los eventos de Hip Hop bajo el nombre de Monufree y Villa Gaucho Hip Hop

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3907

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés cultural el 5º aniversario del programa radial "Deshojando Tango", que se irradia por LU22 Radio Tandil, a realizarse el 4 de Noviembre del 2022 a las 19:30 hs en el Teatro del Fuerte.



Concejo Deliberante

Tandil

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3906

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés cultural el 30º aniversario del Dúo Memorandum compuesto por Adolfo Campeggi y Juan Guerricaechevarría, el cual se celebrará el 5 de noviembre a las 21 hs. en el Espacio INCAA de la UNICEN.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

RESOLUCIÓN N° 3915

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Deportivo Municipal la final del Gran Prix de Ajedrez Mar y Sierras a realizarse el día 6 de Noviembre del presente año en la localidad de Gardey.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme lo establecido en el artículo N° 10 de la ordenanza N° 17.016

ARTÍCULO 3º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del H.C.D.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: El Asunto 672/2022 es una autorización para usar el Salón Blanco que acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con el asunto 678/2022. Los pongo a consideración. Si ningún concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 479

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal y de la Sala 15 de Junio para el 5 de Noviembre a partir de las 17:00 hs. para la realización de la entrega de medallas a los matriculados del Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires que cumplen 25 años de actividad.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 480

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el 10 de Noviembre a las 10:30 hs. para llevar a cabo el "Acto de Entrega de Medallas por los 25 años en la administración pública a empleados municipales".

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 680/2022 es un proyecto de ordenanza que acordamos ayer en labor parlamentaria, dada la extensión, obviar la lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17778

ARTÍCULO 1º: Autorícese la escrituración de la parcela del Plan Familia Propietaria identificada catastralmente como Circ. I, Secc. E. Manz. 164g Parc. 7 a favor de YESICA MARIANA BONFIGLIO, DNI 30.335.719, JORGE ARIEL BONFIGLIO, DNI 32.160.768, GISELA ROMINA CELESTE BONFIGLIO, DNI 34.535.122, ESTEFANÍA BRENDA BONFIGLIO, DNI 41.676.058, NAHUEL ARTURO BARRIOLA, DNI



Concejo Deliberante

Tandil

37.343.643, JESUS JOSE ALBERTO BARRIOLA, DNI 41.545.343, AMANDA AYELEN ADRIANA BARRIOLA, DNI 41.545.344 y JORGE FACUNDO CRUZ BARRIOLA, DNI 43.739.602. Los mencionados son los herederos de Adriana Angélica Ramírez, fallecida el 27 de mayo de 2010, de acuerdo a la Declaratoria de Herederos caratulada como "INTROVADO AMANDA BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expediente N° MP - 6897 - 2017 del Juzgado Civil y Comercial N° 16 de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º: El precio de cada lote se fija en la suma de \$ 480.- Esta suma será abonada en 24 cuotas de \$ 20 cada una, más los recargos que correspondieren, sin gravamen hipotecario por tratarse de una deuda imprescriptible, venciendo la primera al mes de la fecha que consta en cada Boleto Compra Venta emitido.

ARTÍCULO 3º: En la escritura deberá constar que "el beneficiario no podrá transferir el lote por el término de cinco (5) años, bajo condición resolutoria, comprometiéndose a destinarlo a vivienda única y de ocupación permanente. Su incumplimiento dará derecho a la revocación del dominio". Esta prohibición no alcanzará a las entidades habilitadas que le otorguen créditos para la construcción de vivienda única y de ocupación permanente al adjudicatario, sea mediante el Plan PROCREAR o cualquier otro sistema, quienes sí tendrán facultades de disposición contraídas en el crédito otorgado.

ARTÍCULO 4º: Declarase de Interés Social en los términos del Artículo 4º, inciso d, de la Ley 10.830 la escrituración de venta de los lotes a favor de los beneficiarios, procediéndose a su escrituración ante Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 685/2022, un costo cubierto, que acordamos también ayer en la reunión de labor parlamentaria, tratar en conjunto con todos los costos cubiertos Asuntos 686/2022, 692/2022, 707/2022, 708/2022, 709/2022 y 710/2022. Están a consideración. Si ningún

concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17779

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red COLECTORA de AGUA** por el sistema de **Costo Cubierto** en la calle, **Luis J. Actis al 2400 entre Lauraleofu y Chapaleofu, vereda impar- Chapaleofu al 800 entre Palacios y Las Malvinas vereda impar- Chapaleofu al 900 entre Las Malvinas y Luis J. Actis vereda impar- Las Malvinas al 2400 entre Lauraleofu y Chapaleofu ambas veredas de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. Jorge Alberto Salinas DNI N° 8.614.822.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.



Concejo Deliberante Tandil

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17780

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la Red Colectora de Cloacas por el sistema de Costo Cubierto en la calle **HOLMBERG al 1100 entre Linstown y S/Nombre vereda impar, cuadra incompleta**, de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el **Sr. Guillermo Juan Canziani DNI N° 30.229.370- Carolina Rebasá DNI N° 25.300.322- Ignacia Erdociain DNI N° 30.379.232- Lucia Canziani DNI N° 31.708.440.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al

Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17783

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en el **PASAJE 1º DE MAYO AL 1300 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008729-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. NICOLAS JOSE GUADAGNA- D.N.I N° 35.333.957, en representación del FIDEICOMISO EDIFICIO MAYO- C.U.I.T N° 30.71710136-3 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17785

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **ANTONENA AL 500 (A.V.-C.I.)**, según

Anteproyecto N° 16-008728-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. MARTINO LEANDRO- D.N.I. N° 32.425.355; MARTINO OMAR BAUTISTA- D.N.I. N° 13.043.424 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17786

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **LAS CAMELIAS AL 2400 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008734-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. BOLTON ALEJANDRO DANIEL- D.N.I. N° 11.994.241 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo

cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17787

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles SANTIAGO DEL ESTERO AL 200 (A.V.) Y UGARTE AL 2400 (V.I.-C.I.), según Anteproyecto N° 16-008718-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. GARCIA LUCAS- D.N.I. N° 29.154.532; BERNAOLA MARIANO- D.N.I. N° 41.675.919; GARCIA MARIANO- D.N.I. N° 23.698.598; FERNANDEZ ANGEL- D.N.I. N° 30.037.840; LEGUIZAMON PABLO- D.N.I. N° 27.994.571; MIGON SOLEDAD- D.N.I. N° 29.504.219; MENDEZ FEDERICO- D.N.I. N° 28.669.527; PEREZ JUAN MANUEL- D.N.I. N° 30.001.438; HELLING ALEJANDRO- D.N.I. N° 28.447.222 Y CUELLI RAMONA- D.N.I. N° 22.985.438 de acuerdo al contrato firmado en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles

afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 17788

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **CHUBUT AL 2100 (V.I.-C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008715-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **CABRERA JUAN CARLOS- D.N.I. N° 32.425.320** de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o

adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 687/2022, es un proyecto de ordenanzas que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las Sras. Y Sres. concejales. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias Sr. Presidente. Muy breve. En primer lugar, una pequeña reflexión. Cuando estábamos revisando el otro día el expediente en la comisión, ver, para tomar dimensión, que la ejecución de diez cuadras de pavimento tiene un costo actual (presupuesto oficial, habrá que ver las ofertas) cercano a los 80 millones de pesos. No hace tanto tiempo atrás hablábamos acá mismo, en el transcurso de este año, cuando el valor de una cuadra andaba alrededor de unos \$4 millones. Digo esto para reflejar el enorme esfuerzo que significa avanzar con el desarrollo de infraestructura de una ciudad que lo demanda insistentemente. Ojalá se puedan mantener en el tiempo estas herramientas, porque en segundo lugar lo que quería era un poco celebrar el tema del mantenimiento de las políticas públicas, ya lo he dicho, con las distintas fuentes de financiamiento disponibles, pero con perseverancia sobre todo en el desarrollo del pavimento, cordón cuneta, que son pinceladas de progreso que la gente demanda insistentemente. En este caso, a través de un fondo establecido en la Provincia, este es el famoso FIN. Pero bueno, ya sea por esta vía o por cualquiera de las otras de financiamiento, este mantenimiento de políticas públicas permite que la planta urbana de la ciudad se vaya adaptando a eso que todos queremos, que no haya diferencias entre los ciudadanos y que todos puedan disfrutar del bienestar que se puede promover conjuntamente entre la comunidad que



Concejo Deliberante

Tandil

paga sus impuestos y el gobierno que los ejecuta convenientemente. Así que bueno, mis palabras para celebrar esto. Voy a leer las cuadras que no han sido leídas: Cacheuta entre Del Libertador y Uspallata (1 cuadra), Uspallata entre Cacheuta y Potrerillos (2 cuadras), Azucena entre Cabral y Figueroa (2 cuadras), Cabral entre Saldívar y Dante Alighieri (2 cuadras), Misiones entre Azucena y La Pastora (3 cuadras). O sea, barrios como Tunitas y Movediza, que son esos barrios que necesitan esto que digo siempre, que a veces cuando votamos los presupuestos, todo el gran esfuerzo que se lleva a cabo desde el gobierno local está dirigido fundamentalmente a la mejora de infraestructura de los sectores de la periferia que son los que más lo necesitan. Así que bueno, celebrarlo y ojalá se pueda mantener en el tiempo el desarrollo de estas iniciativas y se siga manteniendo un relacionamiento virtuoso con el gobierno provincial y nacional para que estos financiamientos sean accesibles para todos, porque van en beneficio fundamentalmente de los vecinos independientemente del color político de los gobiernos locales. Gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

DARIO MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Celebrar el convenio y sumarme a las palabras del concejal preopinante con respecto al sostenimiento a lo largo del tiempo del fondo de infraestructura municipal. Fondo provincial destinado a obras públicas para todos los municipios de la provincia de Buenos Aires. En este caso son 80 millones de pesos para poder realizar estas cuadras que ha detallado el concejal. Así que celebrar eso. Y por otro lado recordar que seguimos esperando que el departamento ejecutivo se digne a informarnos cuál ha sido ya por lo menos la totalidad de lo ejecutado con respecto al fondo de infraestructura municipal, en este caso de vial municipal. Que con poca expectativa que ya se va finalizando el año y lo que si me llama la atención es que al cuerpo no le moleste o no lo manifieste por su forma de actuar. No ha sido tratado en este recinto el pedido de explicación para el ejecutivo, que no es más ni menos que cumplir con las tareas que tenemos asignado este cuerpo por ordenanza. Esperamos que el año entrante podamos tener la posibilidad de contar como cuerpo con la totalidad de infraestructura vial que se desarrolla en el

municipio de Tandil en el año en curso y que podamos ser partícipes de la discusión de la distribución de esos recursos. Muchas gracias Sr. Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 17781

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Convenio suscripto el 29 de septiembre de 2022, con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la financiación de la obra: "Pavimentación 10 cuadras - Sector Urbano de Tandil", en el marco del Fondo de Infraestructura Municipal, creado por el Artículo 53 de la Ley 15.310, y reglamentado por el Decreto 293/22 y la Resolución 734/22.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 691/2022 es un proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 17782

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la única oferta presentada por la firma **AIR LIQUIDE S.A.**, en la **licitación privada N° 20-02-22**; adquisición de oxígeno medicinal líquido y gaseoso, servicio de aire respirable medicinal y vacío para aspiración en las instalaciones del Hospital Municipal "Ramón Santamarina", por un importe total de pesos siete millones quinientos diecisiete mil



Concejo Deliberante

Tandil

setecientos treinta (\$7.517.730,00); ello en el marco de lo establecido en el Artículo N° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 705/2022 es proyecto de ordenanza que le damos lectura por secretaria. Tiene la palabra la concejal María Haydee Condino.

CONCEJAL CONDINO: Gracias Sr. Presidente. Para justificar esta solicitud de prórroga. Es casi ya una tradición. Cuando los concejos deliberantes prorrogan esto, lo hacen en función de que la ley orgánica si lo dice. Solamente los concejos deliberantes pueden autorizar al departamento ejecutivo a prorrogar la elevación de su presupuesto. Ahora, también es la ley orgánica la que dice que los presupuestos municipales deben elevarse antes del 31 de octubre. Todos sabemos porque hemos estado mirando la tele y los diarios que recién ha sido aprobado el presupuesto nacional. Una vez que se aprueba el presupuesto nacional, las provincias hacen lo propio con sus presupuestos y recién ahí los municipios tienen información fehaciente respecto, en principio, de cuál será el monto de la coparticipación que cada municipio tiene y luego del resto de los fondos que las provincias envían a los municipios para las diferentes acciones. Así que es en función de esto es que nosotros vamos a estar aprobando esta prórroga que va a ser hasta el 7 de diciembre y también agradecer a los presidentes de los bloques que lo trataron en labor parlamentaria y no hubo ningún tipo de conflicto, ni discusión, se firmó inmediatamente. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal García Allende.

CONCEJAL GARCIA ALLENDE: Gracias Sr. Presidente. Quisiera hacer un comentario económico sobre la relación del CUD que tiene que ver con la cantidad de población que tiene cada distrito. Indudablemente

ustedes saben que hace un año se hizo un censo y que indudablemente debe haber aumentado nuestra población en un 20, 25%. Hago una pregunta y la dejo latente, ¿la provincia tendrá en cuenta esto? Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO

ORDENANZA N° 17784

ARTÍCULO 1º: Prorrógase hasta el 7 de diciembre de 2022 el plazo para la elevación por parte del Departamento Ejecutivo, del proyecto de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2023, ello en el marco de lo establecido en el Artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Gracias Sr. Presidente. Para presentar un proyecto de comunicación del departamento ejecutivo para solicitar informes acerca de la entrega de subsidios en el marco de la ordenanza N° 12130 que respecta de los clubes de barrio. Y, por otro lado, en esta fecha, hoy 27 de octubre, recordar, hace 11 años la partida del ex presidente Néstor Carlos Kirchner quien nos ha dejado físicamente allá por el año 2010. Recordar que fue un presidente, como a él le gustaba decir, asumió con menos votos que pobres en la Argentina. Y destacar, sobre todo, en estos tiempos que vivimos hoy, el coraje y la valentía que asumió su gobierno en un contexto de una marcada crisis económica, social, institucional, después del tránsito de muchos presidentes, en muy poco tiempo, después del quiebre institucional acaecido en la Argentina. Un presidente con mucho coraje, como decía, que tuvo la

valentía de saldar la deuda que tenía nuestro país con el fondo monetario internacional y de esa manera poder sostener una política soberana e independiente para nuestra patria. Quien instauro nuevamente las paritarias libres para que los trabajadores puedan crecer en la participación de la riqueza y así llegar al año 2015 con un 51% en la participación de las riquezas argentina. Rescatar también la alegría con que trabajó, nosotros en esta ciudad tuvimos la oportunidad de recibirlo en tres ocasiones como presidente. Remarcar el buen dialogo que tenía con todos los intendentes del país incluso con el intendente de nuestra ciudad que eso después se vio reflejado no solo en una relación, si no en las obras publicas que recibió nuestra ciudad, los colectores cloacales, los planes de vivienda. Rescatar la alegría, recatar la esperanza en tiempos difíciles para quienes hacemos política, para quienes vemos en la política una vocación de servicio, quienes pensamos y actuamos la política diariamente desde que nos levantamos hasta que nos acostamos. Ver en personas como él la posibilidad de que en tiempos difíciles seguir sosteniendo esperanza, seguir sosteniendo una mirada hacia el futuro y pensando que se pueden transformar las cosas. Se pueden transformar las cosas siempre y cuando cuáles son sus principios, sostenerlos en el tiempo y enfrentarse a todos los poderes que haya que enfrentarse para lograr los objetivos. Vaya nuestro recuerdo para nuestro querido ex presidente Néstor Carlos Kirchner.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Juan Manazzoni.

CONCEJAL MANAZZONI: Gracias Presidente. Para presentar también un proyecto de ordenanza en la sesión del pasado 13 de octubre, hemos aprobado la ordenanza 17.766 que redundantemente aprueba también el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública con el objeto de contratar la prestación del servicio del transporte público urbano de pasajeros en la jurisdicción del partido de Tandil. En el artículo 66 el pliego de bases y condiciones refiere a la actualización y revisión de la tarifa del boleto debiendo tener en cuenta para la evaluación y determinación del valor, los conceptos de costos y variación de precios e ingresos. Atento al fenómeno inflacionario que enfrenta hace muchas décadas nuestro país, se vuelve

frecuente la necesidad de actualizar la tarifa del boleto. Y elegimos ser optimistas de que, en los próximos tiempos, en los próximos años la argentina logre hacer descender la curva de inflación. En el año 1989 cerró con una inflación de 3079%. En el año 1992 la inflación fue del 17,5%. Y en al año 1994 de 3,9%. Es decir, es un camino seguramente complejo, espinoso, áspero, arduo, pero no imposible. Volviendo al colectivo y al boleto, nosotros queremos presentar este proyecto de ordenanza a fin de crear un observatorio del transporte público de pasajeros en el ámbito de la dirección de estadística municipal. Con el auxilio y el soporte de la valiosa información con la que cuenta la dirección que tiene a su cargo el sistema único de movilidad ordenada, el SUMO, creado a partir de la ordenanza N° 14710/2015. Esta propuesta lo que implica es que nuestro municipio de Tandil con recursos propios procese información con la que ya cuenta a fin de estudiar la calidad y la eficiencia del transporte público, identificar factores en la percepción de los usuarios y puntualmente establecer un seguimiento, un mecanismo que nos brinde a través de un instrumento público, parámetros al momento de la actualización de la tarifa del boleto. Nosotros estamos convencidos de la utilidad de los instrumentos para respaldar las decisiones públicas. Lo hemos conversado hace unos días con el concejal Civalleri en este sentido y también he tenido la oportunidad de hacerlo con autoridades la Universidad Nacional del Centro y de organización que hasta hace poco han colaborado en la realización de estos estudios pertinentes. Fomentamos la respuesta articulada, los consensos, los convenios de colaboración, que tengan sentido, que se materialicen para representar a nuestros vecinos y en este caso también cuidar su bolsillo. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Me llegó en horas ayer de la tarde una invitación que después me llegó por escrito. La imprimí hoy a la mañana, se la pasé a todos los bloques. De Mirmidones para invitarlos mañana a las 11hs a un partido a realizarse de rugby entre los Mirmidones y Los Cardos y Uncas. Así que aprovecho para recordárselos. No habiendo más temas que tratar. Siendo las 11 horas 5 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias por su presencia.



Concejo Deliberante
Tandil

—